

Lanús, 29 de diciembre de 2022.

DECRETO N° 5.403.

**VISTO**

El Convenio Colectivo de Trabajo año 2018, el expediente electrónico CYHN-000029-2022; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 51, establece una retribución como bonificación especial para el régimen denominado "Horas Nocturnas";

Que, dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances de la Legislación Vigente;

Que, la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, ha solicitado la inclusión de la agente Loreley Paola MACEDO IBARRA, Legajo N° 30.167/3;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

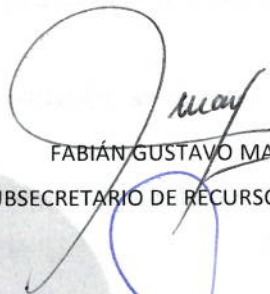
**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Inclúyase a partir del día 01 de septiembre del año 2022, a la agente Loreley Paola MACEDO IBARRA, Legajo N° 30.167/3, en el régimen denominado "Horas Nocturnas", categoría 295, con funciones de Operadora del Centro de Monitoreo, Personal Temporario Mensualizado, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 43, Oficina 1506, Dirección de Tecnología Aplicada, Agrupamiento 9.

**Artículo 2°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 3°:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.



FABIÁN GUSTAVO MAZZEO  
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS



DAMIÁN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



NESTOR OSVALDO GRINETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL